



Bogotá D.C., Junio de 2018

Señores proponentes:

Ref.: Convocatoria Pública No. 020 de 2018.

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI**, Organismo Internacional que se rige por su propio reglamento y procedimientos, está interesada en recibir propuestas para contratar *“la elaboración, impresión y distribución a nivel nacional de las bitácoras para participantes y material publicitario de la formación denominada habilidades para la Vida del Programa Jóvenes en Acción y Mas familias en Acción”*.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento será atendida mediante el correo electrónico: procesocontratacion@oei.org.co .

APROBACIÓN

Firma del órgano de contratación:

ORIGINAL FIRMADO

Ángel Martín Peccis
Director Regional OEI



RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Términos de Referencia, esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los Términos de Referencia y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y el plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya **incluido la totalidad de los documentos exigidos**. Revise si están debidamente **firmados, actualizados**, etc., preséntelos siguiendo el orden señalado en los Términos de Referencia.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los Términos de Referencia. Debe ser expedida a favor de **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI**, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los Anexos 1, 1A y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de la revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020 DE 2018

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI**, Organismo Internacional que se rige por su propio reglamento y procedimientos, está interesada en recibir propuestas para contratar *“la elaboración, impresión y distribución a nivel nacional de las bitácoras para participantes y material publicitario de la formación denominada habilidades para la Vida del Programa Jóvenes en Acción y Mas familias en Acción”*.

JUSTIFICACIÓN:

El **Programa Jóvenes en Acción**, creado mediante Resolución 01970 del 21 de noviembre de 2012 de Prosperidad Social, pretende mejorar las capacidades y oportunidades de movilidad social y condiciones de bienestar de los jóvenes en situación de pobreza y vulnerabilidad, incentivando la permanencia en los procesos de formación en educación superior, el aumento del logro educativo y el desarrollo de competencias técnicas y transversales, a través de la entrega de una Transferencia Monetaria Condicionada –TMC-.

Este programa está dirigido a jóvenes bachilleres entre 16 y 24 años, en condición de pobreza y vulnerabilidad (registrados en por lo menos una de las siguientes bases de focalización: SISBEN III, con uno de los puntajes conforme al área de residencia (desagregación geográfica); Red para la Superación de la Pobreza Extrema UNIDOS o la que haga sus veces, Registro Único de Víctimas -RUV con estado “INCLUIDO” por desplazamiento forzado o la que haga sus veces; listas censales de indígenas; y listas censales para jóvenes con medida de adaptabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF) y focaliza su intervención en los municipios que cuentan con oferta de formación de educación en los niveles técnico profesional, tecnólogo y/o profesional universitario en programas de formación con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional –MEN; tienen un índice de pobreza multidimensional moderado y cuentan con mayor concentración de población objetivo potencial participante del Programa.

Por su parte el **Programa Mas Familias en Acción – MFA-** inicio su ejecución a finales del año 2000 y se configura como política de Estado en el marco de la Ley 1532 de 2012,



busca contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano, a través de la entrega de una transferencia monetaria que opera como complemento al ingreso y está condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación. Este programa se enfoca en la atención de las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad con niños, niñas y adolescentes-NNA menores de 18 años y cuenta con una cobertura nacional.

El programa Jóvenes en Acción realiza su intervención a través de dos Componentes: Formación y Habilidades para la Vida, a partir de los cuales se implementan las estrategias necesarias para el logro de sus objetivos misionales. El **Componente de Formación** hace referencia a todas las actividades de carácter académico (teórico o práctico) que conforman el proceso de formación del participante, desarrolladas en el SENA o en las Instituciones de Educación Superior – IES – que han suscrito un convenio interadministrativo con Prosperidad Social. Durante el proceso de formación, el participante adquiere las competencias y habilidades cognitivas en una ocupación o área de formación/conocimiento particular, mejorando así las condiciones iniciales para facilitar su incorporación al mercado laboral y/o promover iniciativas de emprendimiento. La permanencia de los participantes durante el proceso de formación se constituye en la condición que verifica periódicamente el programa para efectuar la entrega de la TMC.

Por otro lado, el **Componente de Habilidades para la Vida** del Programa Jóvenes en Acción, surge a raíz de los resultados de diferentes diagnósticos efectuados por organismos multilaterales¹, los cuales evidencian la escasez de una serie de destrezas básicas en los jóvenes para lograr un desempeño académico y laboral adecuado, garantizar la permanencia en procesos de formación y asegurar el éxito en sus proyectos de vida. Lo anterior, implica que no es suficiente aumentar el logro educativo para promover la inserción social y laboral de los jóvenes y suscitar el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de esta población, ya que, adicionalmente, se hace necesario generar procesos para el desarrollo y consolidación, tanto de las habilidades cognitivas, como de las no cognitivas (denominadas también habilidades socioemocionales, blandas o –tal como son definidas por el Ministerio de Trabajo- COMPETENCIAS TRANSVERSALES), entendidas como aquellas “capacidades para la interacción con otros y para la organización, gestión y relacionamiento en las diferentes dimensiones de la vida (personal y social) y del trabajo.”²

Estas Competencias Transversales (Habilidades para la Vida) son de naturaleza psicosocial y condicionan las acciones personales (comportamientos, desarrollo social, características de la personalidad, actitudes y uso del lenguaje), las relaciones sociales y las acciones que

¹ Banco Interamericano de Desarrollo. 2012. *Informe: Desconectados, habilidades, educación y empleo en América Latina*.

² Ministerio de Trabajo. Decreto 2852 de 2013: *Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante, y se dictan otras disposiciones*.



transforman el entorno, el bienestar y la salud; son influenciadas y construidas, en mayor medida, por los estímulos del contexto familiar, institucional y comunitario; y presentan una ventaja ante las habilidades cognitivas ya que pueden ser reorientadas, especialmente durante la adolescencia y juventud, que son las etapas del ciclo vital donde se forma la personalidad y se adquieren los hábitos y destrezas esenciales que influirán en la etapa adulta y determinarán las decisiones que estructuran su trayectoria de vida.

Tomando como referencia las experiencias exitosas en la implementación de los talleres presenciales del Componente de Habilidades para la Vida enunciadas previamente y ante la necesidad de aunar esfuerzos institucionales para complementar el proceso de formación de los participantes de los Programas Jóvenes en Acción y Más Familias en Acción, la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI**, presentó una propuesta de ejecución del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida con el propósito de fortalecer las competencias transversales de los participantes y mejorar sus posibilidades de consolidar una trayectoria de vida personal, profesional, social en condiciones de bienestar y dignidad.

Dando como resultado el convenio de Cooperación Internacional 287 de 2018, suscrito Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), del que se deriva la necesidad de construcción del material de la presente convocatoria.

Se trata de un material para los participantes de los programas Jóvenes en acción y de los de más familias en acción serán atendidos a través de una formación de 8 sesiones, en cuyo desarrollo es necesario un material pedagógico (bitácora) que oriente al participante durante la capacitación. Por otro lado en la convocatoria se requiere de material publicitario con el que se invite a los jóvenes a participar en el módulo.

1.1 OBJETO

Elaborar, imprimir y distribuir a nivel nacional, las bitácoras para participantes y material publicitario para la formación denominada habilidades para la Vida del Programa Jóvenes en Acción y Más familias en Acción.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los diseños funcionales (forma de presentación) definitivos del material pedagógico y el material promocional en formato abierto, el cual debe ser aprobado por el DPS y la OEI. **Se trata de 2 diseños distintos uno para el programa jóvenes en acción y el otro para el programa Más Familias en acción.**
2. Imprimir 46.440 Bitácoras para el programa Jóvenes en acción de acuerdo de a las especificaciones técnicas del presente documento.



3. Imprimir 4.150 Bitácoras para el programa Más familias en acción de acuerdo de a las especificaciones técnicas del presente documento.
4. Imprimir y distribuir 12 pendones, 3000 afiches, según las características técnicas descritas.
5. Realizar el embalaje en la cantidades definidas en Punto III de las especificaciones técnicas, que garantice la adecuada manipulación y cuidado del material.
6. Distribuir según lo establecido en cantidades y ciudades Punto III, de las bitácoras de participantes.
7. Garantizar en condiciones óptimas el almacenamiento de las bitácoras para la distribución en las ciudades y las fechas que defina la OEI.
8. Garantizar que los materiales con los que se produzcan las bitácoras, estén hechos de materiales libres de cualquier sustancia que pueda ser tóxica para los niños, niñas y adolescentes.
9. Suministrar la información que requiera la OEI, en referencia a la distribución de bitácoras, con los respectivos soportes (remisiones, recibos a satisfacción entre otros).
10. Regresar a la OEI cualquier material que haga no haya sido entregado por alguna razón.
11. Brindar la cooperación ofrecida y requerida para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la presente convocatoria.

1.4. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente convocatoria y el contrato que se suscriba objeto de la presente convocatoria, se registrará por los reglamentos y procedimientos de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI.

1.5. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales y jurídicas debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia; y consorcios o uniones temporales.

1.6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Apertura Convocatoria	20 de junio de 2018.	http://www.oei.org.co/convocatorias.html
Presentación de inquietudes y solicitud de aclaraciones	Hasta el 25 de junio de 2018 hasta las 5:00 P.M	procesocontratacion@oei.org.co



Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Respuesta Inquietudes	29 de junio de 2018.	http://www.oei.org.co/convocatorias.html
Presentación de Propuestas	6 de julio de 2018 hora límite 11:00 a.m.	Cra 9 No. 76-27, Sede OEI.
Evaluación de las ofertas	Del 6 de julio de 2018.	Oficina Regional de la OEI ubicada en la Carrera 9 No. 76-27 de la ciudad de Bogotá
Publicación de resultados de evaluación	9 de julio de 2018.	http://www.oei.org.co/convocatorias.html
Formulación de reclamaciones	10 y 11 de julio de 2018 Hasta las 5:30 p.m.	procesocontratacion@oei.org.co
Respuesta reclamaciones	12 de julio de 2018.	A través del correo electrónico procesocontratacion@oei.org.co Al reclamante con copia a cada uno de los oferentes participantes.
Publicación del Acta de Adjudicación	13 de julio de 2018	http://www.oei.org.co/convocatorias.html
Suscripción del contrato	En un término máximo de 5 días contados a partir de la adjudicación	

Nota: La OEI, mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar los presentes términos de referencia mediante adendas que se publicarán en la página web de la OEI.

1.7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá presentar de manera obligatoria dos sobre cerrados debidamente rotulados y separados claramente:

ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA

ORIGINAL PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

La propuesta deberá ser presentada oportunamente, según lo indicado en estos Términos de Referencia.



Si el proponente estima conveniente presentar documentos adicionales explicando el beneficio para la OEI de su propuesta, estos deberán incluirse como anexo al final de la misma.

La propuesta, con toda la información necesaria y requerida, deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos y presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio mecánico y electrónico, sin enmendaduras o borradores en ninguna de sus partes, empastadas o anilladas con todas sus hojas foliadas y rubricadas.

El proponente deberá anexar en sobres cerrados, debidamente foliados y rotulados, con el nombre del proponente, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Bogotá D.C.

Convocatoria No.

Contiene original

Objeto:

Proponente: _____

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los documentos solicitados en original en los presentes términos de referencia); sin embargo, la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Adicional no se aceptara la entrega de documentos adicionales a los ya entregados, una vez la propuesta ya haya sido entregada y haya sido diligenciado el formato que se dispone para el recibo de las propuestas.

Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para



que la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI**, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

1.8 LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en Bogotá D. C., en la Carrera 9 No. 76-27.

El proponente entregará su propuesta en original y copia de manera física, previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin, donde se registrarán la hora y fecha de recepción.

1.9 COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. La Organización de Estados Iberoamericanos no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.10 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

El proponente deberá calcular sus precios unitarios en la propuesta económica y para esto aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos (0.50); en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para realizar el suministro e instalación del ambiente conforme a las especificaciones adjuntas.

1.11 PROPUESTA AJUSTADA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Solo serán consideradas las propuestas que en su propuesta básica se ajusten a los términos de referencia.

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

1.12 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de 2 meses contados a partir de la fecha de su presentación.



La propuesta deberá ser presentada en original, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes términos y debe venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además, deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los documentos, anexos, etc.

La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

La OEI se reserva el derecho a verificar todos o parte de los documentos que formen parte integral de la propuesta presentada.

1.13 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será hasta el 15 de agosto de 2018, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, es decir firma del contrato y aprobación de la garantía por la OEI.

1.14 PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la contratación es de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DE PESOS (\$480.605.000)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:

Se realizarán tres desembolsos correspondientes de acuerdo con las entregas de los materiales impresos objeto de la presente convocatoria:

- Un primer pago del 30% del valor del contrato, contra entrega y aprobación del diseño.
- Un segundo pago 40% contra entrega del 50% del material en cada una de las macroregiones.
- Un tercer pago del 30% del valor del 100% del material en cada una de las macroregiones.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de factura.



Dentro del valor se deberá tener en cuenta TODOS los ajustes necesarios hasta tanto se obtenga la aprobación de los supervisores del contrato.

1.15. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla al E-mail: procesocontratacion@oei.org.co dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

Se aclara que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a los términos de referencia. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos de referencia.

La OEI responderá mediante documento de aclaraciones que será publicado en la página web de la organización.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de referencia e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en los términos de referencia. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

1.16. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a los Términos de Referencia, mediante adendas, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las adendas que se emitan formarán parte de los Términos de Referencia y serán publicados en la página WEB de la OEI, <http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros>

Cuando los Términos de Referencia fueren modificados mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de referencia e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

1.157. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS



El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, anexando la documentación exigida; solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS–OEI**, que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el **Numeral 2**, y al cumplimiento de los requisitos establecidos, con el fin de facilitar su estudio.

En los presentes términos de referencia, se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas, los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

1.18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinadora de la Escuela de Infancia, o la persona designada por la OEI para estos efectos.

Los anteriores, serán las personas responsables de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento; asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto de este contrato y por el seguimiento y control del mismo.

1.19. CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes deberán dirigirla de la siguiente manera:

Bogotá D.C.

Señores:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI

Cra. 9 No. 76-27

Asunto:

CONVOCATORIA No.

OBJETO:

CAPÍTULO 2

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA



Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de las propuestas:

2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A y 1B.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y carta de presentación de la propuesta económica de acuerdo con los Anexos 1A y 1B).** Así mismo, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

2.1.2 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de la persona natural. De cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conformen un consorcio o unión temporal y la del representante del Consorcio o de la UT.

2.1.3 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI** –formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.



Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los Términos de Referencia, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la Entidad Contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del período de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

Nota: Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago a la aseguradora o certificación de pago a la aseguradora de la garantía original, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo **quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad o de la persona jurídica correspondiente**. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma.

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más.

2.1.4.1 Consorcios – Uniones Temporales

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el Proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.



- b) Expresar que: La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.
- c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- d) Se debe indicar, en el documento de constitución, cuál es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- e) Cada uno de los miembros del Consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

2.1.4.2. Personas Jurídicas Extranjeras:

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país deberán acreditar un apoderado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, comprometer a la empresa, suscribir el contrato y para representar la judicial y extrajudicialmente.

Para la celebración y ejecución del contrato, las personas jurídicas extranjeras deberán establecer una sucursal en Colombia y nombrar un Representante Legal con facultades para celebrar el contrato y representar judicial y extrajudicialmente. Dicha sucursal deberá ser establecida por un término mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más y en todo caso deberá permanecer hasta la liquidación del contrato que se suscriba.

Los documentos y las certificaciones públicas, expedidos en el exterior, deberán aportarse con el sello APOSTILLE, proveniente de una autoridad competente del país que produce el documento según convención AC/LG. 2821 (Decreto 106 de 18 de enero de 2001).

Los documentos y las certificaciones privadas expedidas en el exterior deberán allegarse en original o fotocopia autenticada por autoridad competente.

2.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

2.2.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS

- a. Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2017.



- b. Estado de Resultados comparativo a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2017.
- c. Notas a los Estados Financieros de 2016 y 2017.
- d. Declaración de renta 2016 y 2017 si ya la presentaron. Para el proponente que le sea asignado la convocatoria deberá presentar la declaración de renta 2017 como requisito para el primer desembolso.

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Estos estados financieros deberán estar clasificados y debidamente certificados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes, acompañados de sus respectivas notas, comprobables con la declaración de renta.

Certificación a los Estados Financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

2.2.2 DECLARACIÓN DE RENTA

Copia Declaración de Renta del año gravable 2016 y 2017.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar la declaración de renta de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

La declaración de renta del año 2016 es obligatoria su presentación. La declaración de renta del año 2017 deberá ser presentada si a la fecha de cierre de la convocatoria la misma ya fue realizada por la empresa.

2.2.3 CERTIFICADO DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL



Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

2.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y/O REVISORFISCAL

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.5 FOTOCOPIA DEL RUT:

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.6 ANEXO 2: El proponente deberá presentar el Anexo No. 02 debidamente diligenciado.

2.2.7 INDICES FINANCIEROS:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez =** Activo Corriente / Pasivo corriente (*deberá ser mayor o igual a 2*).
- **Endeudamiento total =** Pasivo Total / Activo Total (*deberá ser menor o igual al 60%*).
- **Capital de trabajo =** Activo Corriente – Pasivo Corriente (*deberá ser mayor o igual al cien por ciento [100%] del presupuesto oficial para esta convocatoria, es decir \$655.725.000*).

La OEI evaluarán los indicadores financieros con base a la información del año 2017. Podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos de los ítem que conforman los indicadores financieros.

Para evaluar y determinar los indicadores financieros de las uniones temporales o consorcios se aplicará el mismo porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o de la U.T y con base en esto se determinará los indicadores financieros.

2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.3 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá estar conformada por:



2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se requiere que los proponentes acrediten la experiencia a través certificaciones de contratos ejecutados individualmente o a través de cualquier forma de asociación (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad futura, etc.), en los últimos cinco (5) años, y cuya suma de valores acreditados por este concepto debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Esta experiencia se debe certificar a través de contratos o convenios. Para lo anterior deberá acreditar;

- Hasta cinco (5) certificaciones correspondientes a contratos ejecutados, cuyo objeto sea elaboración e impresión de material pedagógico y publicitario.

2.3.2 DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá allegar la propuesta técnica, en la que se detalle todos los aspectos técnicos mínimos solicitados y la muestra de los materiales pedagógicos (bitácoras de participantes), así mismo el cronograma de implementación y desarrollo del objeto contractual.

2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

I. MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL PARTICIPANTE

Está compuesto por materiales pedagógicos que deberá ser entregado a los participantes del Módulo, en dos referencias bitácoras jóvenes en acción y bitácoras más familias en acción, estas se utilizarán durante todo su proceso de formación. Se trata de un material compuesto por:

a. PORTADA (Tapa dura externa)

- Tamaño 22,5 X 28 Cerrado 48 X 22,5cm Abierto
- Impresa sobre papel esmaltado de 150 grs. a 4X0 tintas
- Plastificado brillante, colaminada sobre cartón de 2 mm.
- Bolsillo externo en acetato o PVC de cualquier calibre, con medidas de 16 X 11 troquelado y pegado en la portada.

b. GUARDAS (Tapa dura interna)

- Tamaño 22.5 X 48 cm



- Impresas sobre esmaltado de 150 a 1X0 tintas
- Plastificado brillante
- Lleva sobrepuesto un bolsillo interno (contraportada) tamaño 18 X 16 impreso a 1X0 tintas sobre esmaltado de 200 grs. Troquelado.

c. GRAFAS O FUELLES

- Grafas o fulles de 1 cm en el lomo.

d. PLANEADOR:

- PARTE INTERIOR : 80 paginas
- Tamaño 21 X 13.5 cm impresas sobre esmaltado de 115 grs. a 4 X 4 tintas,
- Con anillo doble "o" semi oculto de 13,5 cm
- Caratula impresa a 4x4 tintas en esmaltado de 240 grs.

d. BLOCK DE NOTAS :

- PARTE INTERIOR : 100 hojas tipo cuaderno ralladas
- Tamaño 21 X 13.5 cm impresos sobre papel bond bahía de 75 grms. a 1 X 0 tintas (rallas)
- Con anillo doble "o" semi oculto de 13,5 cm.
- Caratula impresa a 4x4 tintas en esmaltado de 240 grs.

IMPORTANTE: LA BITÁCORA VA CERRADA CON BANDA ELASTICA. LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y LOS CONTENIDOS SERÁN SUMINISTRADOS POR LA OEI AL ADJUDICATARIO.

II. MATERIALES PROMOCIONALES

a. Doce (12) pendones:

- Materiales: banner, policromía.
- Tamaño 90 cms por 1.80 cms, con arañas o estructura.

b. . Tres mil (3.000) afiches:



- Materiales: propalcote de 75 gramos a 150 gramos en policromía
- Tamaño: medio pliego.

IMPORTANTE: LOS DISEÑOS DEL MATERIAL PROMOCIONA SERÁN SUMINISTRADOS POR LA OEI AL ADJUDICATARIO.

III. LUGAR DE ENTREGA

Es obligación del proponente la entrega del material pedagógico en las siguientes ciudades en las siguientes cantidades:

Bitácora programa Jóvenes en Acción Segunda Convocatoria		
MACROREGIÓN	No de unidades	CIUDAD DE ENTREGA
Caribe	15850	Barranquilla
Centro Oriente	690	Bogotá
	3885	Bucaramanga
Centro Sur	2000	Florencia
	3576	Ibague
Eje Cafetero	9944	Medellín
Llanos	1606	Villavicencio
Pacífico	8889	Cali
Total general	46440	



**Bitácora programa Más Familias en Acción
Segunda Convocatoria**

MACROREGIÓN	No de unidades	CIUDAD DE ENTREGA
Caribe	500	Barranquilla
Centro Sur	1400	Florencia
Eje Cafetero	500	Medellín
Llanos	1000	Villavicencio
Pacífico	750	Cali
Total general	4150	

El material promocional (pendones y afiches) tendrá que ser entregado en las oficinas de la Organización de Estados Iberoamericanos.

2.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la Entidad, la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que tenga que incurrir el contratista para la ejecución del objeto Contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta debe exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenten inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar, por cuenta del CONTRATISTA.



La propuesta económica deberá estar detallada por cada uno de los ítems requeridos en la convocatoria.

2.4.1 CALCULO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En los costos deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir entre otros los sueldo, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, y demás requerido, vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurra al contratista para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de Valor Agregado (IVA).

CAPÍTULO 3

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

3.1 TÉRMINOS PARA EVALUACIÓN Y ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas, por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en los términos de referencia y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación.

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes, al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página Web de la OEI.

3.1.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador designado por el Órgano de Contratación para la presente de acuerdo con los siguientes criterios de selección y criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURÍDICOS: Habilita o No habilita

ASPECTOS FINANCIEROS: Habilita o No habilita



REQUISITOS TÉCNICO MÍNIMOS: Habilita o No habilita

3.1.1.1. EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos términos de referencia, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

3.1.1.2. EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto aunque carece de puntaje de evaluación, HABILITA o NO HABILITA, las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden financiero exigidos en estos términos de referencia, consignados en el **numeral 2.2.7, documentos de carácter financiero**, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuáles cumplen los requisitos financieros exigidos en los presentes términos.

3.1.1.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS MÍNIMOS (HABILITA O RECHAZA)

Este aspecto, carece de puntaje de evaluación, habilita o no habilita las propuestas desde el aspecto técnico.

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos términos de referencia, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

Nota: Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA y no podrá ser evaluada.

3.1.2. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter **JURÍDICO, FINANCIERO y TÉCNICO**, el comité evaluador realizará la valoración y asignación de puntajes acorde a los siguientes criterios:

3.1.2.1 OFERTA ECONÓMICA: 40 PUNTOS



Para asignar el puntaje a la oferta económica, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = (\text{valor propuesta económica del proponente} / \text{valor total del presupuesto oficial}) \times 40.$$

3.1.2.2 ELEMENTOS ADICIONALES DE RSE (RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL)

a. Se asignarán puntos al proponente que sin costo adicional oferte el mayor porcentaje de los siguientes elementos:

ELEMENTOS ADICIONALES	PUNTAJE
Material pedagógico (Bitácoras para Jóvenes en acción y más familias en acción)	25
Pendones	3
Afiches	2
TOTALES	30 PUNTOS

3.1.3 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la OEI podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente presenta a la OEI las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado no las presenta, la OEI entenderá que NO hay lugar a aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes en la ponderación definitiva, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el manual de contratación.

3.2. DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA O SE RECHAZA LA PROPUESTA.

3.2.1. DECLARATORIA DESIERTA



La OEI podrá declarar desierta la convocatoria:

1. Cuando ninguna de las propuestas satisfaga el objeto de la convocatoria y no se ajusten a los requerimientos exigidos en los términos de referencia.
2. Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.
3. Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para dicha convocatoria.
4. Cuando a juicio de la OEI, no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
5. Cuando no sea posible la evaluación de dos (2) propuestas como mínimo. No obstante, la OEI podrá considerar la adjudicación a aquella propuesta que resulte como única hábil o cuando haya un solo proponente.
6. Cuando haya un único proponente y requerido para que presente documentación aclaratoria éste no la hubiere presentado en el término establecido para ello

3.2.2. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La OEI podrá rechazar las propuestas:

1. Cuando no se presenten los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
2. Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Términos de Referencia.
5. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
6. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
8. Cuando al proponente se le solicite que aclare alguna información (que no sea factor de evaluación o calificación) y éste no responda oportunamente incumpliendo el plazo o cuando su respuesta no sea satisfactoria.
9. Cuando a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de los Términos de Referencia.
10. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
11. Cuando no esté firmada en original la carta de presentación de la oferta por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante designado si es consorcio o unión temporal.



12. Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
13. Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
14. Cuando no se presente en copia o se presente de forma incorrecta el documento de conformación para Consorcios o Uniones Temporales.
15. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al español o la oferta económica se presente con algún valor en moneda extranjera.
16. Cuando la propuesta económica del proponente o la propuesta económica corregida resultante de la verificación aritmética, supere el valor del presupuesto oficial estimado.
17. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
18. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los términos de referencia.
19. Cuando el proponente suministre información falsa o que la entidad corrobore que dicha información no es veraz.

3.3 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La OEI adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los términos de referencia, y haya obtenido el puntaje más alto, según el acta del Comité Evaluador, previa aprobación del órgano de contratación.

La adjudicación se comunicará a través de la página Web de la OEI.

En ningún caso la OEI otorgará información del proceso antes de que este haya concluido y por tanto se haya adjudicado.

3.4 INFORMACION Y/O ACLARACION SOBRE EL PRESENTE PROCESO

Se divulgará a los oferentes que participen en el proceso, mediante publicación en la página web de la OEI el resultado de la evaluación, comparación y calificación de las ofertas.

No obstante, si desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de adjudicación del contrato, algún oferente desea comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con ésta, deberá hacerlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicado en los presentes términos de referencia y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

La OEI será la única autorizada a responder las solicitudes de información que realicen los proponentes, cumpliendo los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia y en relación con el presente proceso.



3.5 FORMULACION DE RECLAMACIONES

Se publicará en la página web de la OEI, el acta de evaluación de las ofertas suscrita por el Comité Evaluador y se dentro del término establecido en el cronograma del proceso los proponentes podrán realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la convocatoria, vía correo electrónico a la dirección señalada en los presentes términos de referencia, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente y justificando los motivos de la reclamación.

La reclamación podrá presentarla, en una primera instancia, ante el Comité Evaluador que firma el acta y en segunda instancia, ante la Oficina de Control Interno de la OEI. En el mismo escrito de reclamación podrá solicitar una y/o otra instancia. El escrito de reclamación se enviará a la dirección de correo electrónico señalada en los términos de referencia y por la misma vía será respondida, en el plazo establecido en los términos, por el mismo Comité Evaluador y/o por la Oficina de Control Interno de la OEI- Colombia., según corresponda.

CAPÍTULO 4

DISPOSICIONES GENERALES

4.1 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma del mismo, quedará a favor de la OEI, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el Acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

4.2 CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATO

El Contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y esta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

4.3 GARANTÍAS



El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigente las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas a él adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos:

- **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente el 10% del valor total del contrato, con una vigencia de dos (2) años contados a partir del Acta de Recibo Final.
- **De cumplimiento de las obligaciones:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, por un valor igual al 5% del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Corresponde al contratista el pago relativo al otorgamiento de las Garantías exigidas para el respectivo contrato y a sus prórrogas, causadas por demoras, omisiones y otros motivos no imputables a la OEI.

Para la liquidación del contrato, se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es de caso.

4.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el contrato al segundo proponente, tomando como base la evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y esté en igualdad de condiciones favorables.

4.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO



El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, certificado por el supervisor del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica del Contratista, de las personas jurídicas.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la OEI.

4.6 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declarará el estado de la ejecución del mismo, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, Hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del Supervisor.



ANEXO No. 1

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, Manifestamos expresamente que:

- Que no existe grado de parentesco con funcionarios de la OEI que participen en el proceso de Contratación.
- Que como persona natural / o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y conductas afines.
- Que como persona natural / o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Que no somos cónyuges o compañeros permanentes, no nos encontramos dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- Que a la fecha la persona natural, o la jurídica que represento no ha incumplido, presentaron demoras o inconvenientes en contratos anteriores suscritos con la OEI.

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____

Nombre del Representante Legal: _____



ANEXO No. 1 A

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Bogotá D.C.,

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI

Ciudad.

REFERENCIA: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, presentamos la siguiente propuesta para contratar _____, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los términos de referencia y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los términos de referencia (**Indicar el número y la fecha de cada una**).
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida así como las modificaciones expedidas por la "OEI" (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los términos de referencia.



13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.

14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de **2 meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.

16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos así como la correspondencia, son de carácter confidencial.

17) Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.

18) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL y UNA (1) COPIA de la misma.

19) Número de la póliza de seriedad de la propuesta: _____, Valor asegurado: _____, Recibo de pago de la póliza: _____

Con fecha de: _____, Vigencia: desde _____ hasta _____

Atentamente,

Nombre proponente o razón social

Firma: _____

Dirección comercial del proponente: _____

Ciudad y Departamento: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____

Nombre del Representante Legal: _____



ANEXO No. 1 B

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI

Ciudad.

REFERENCIA: **Convocatoria No.**

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, presentamos la siguiente propuesta para contratar _____, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar éste dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

- 1) Que la propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los términos de referencia y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los términos de referencia. **(Indicar el número y la fecha de cada una).**
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida así como las modificaciones expedidas por la "OEI" (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los términos de referencia.



13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.

14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de 2 **meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.

16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos así como la correspondencia, son de carácter confidencial.

17) Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.

18) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL y UNA (1) COPIA de la misma.

19) Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de _____(\$-----); según relación del cuadro siguiente:

Atentamente,

Nombre proponente o razón social

Firma: _____

Dirección comercial del proponente: _____

Ciudad y Departamento: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____

Nombre Representante Legal: _____



ANEXO No. 2

RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2017)

Razón Social del proponente

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE \$ _____

ACTIVO TOTAL \$ _____

INVENTARIOS \$ _____

PASIVO CORRIENTE \$ _____

PASIVO TOTAL \$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C.C No _____

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C.C No _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

TP. No _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

Firmamos bajo la gravedad de juramento.



ANEXO 3

ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS

Los suscritos:, identificado (s) con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos que ACEPTAMOS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA TOTALIDAD DE ANEXOS TECNICOS, TERMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL MISMO, dentro del proceso para *“la elaboración, impresión y distribución a nivel nacional de las bitácoras para participantes y material publicitario de la formación denominada habilidades para la Vida del Programa Jóvenes en Acción y Mas familias en Acción”*. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestro compromiso incorporado en el presente documento, se suscribe en la ciudad de el día de .

EL PROPONENTE

Firma C.C.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES